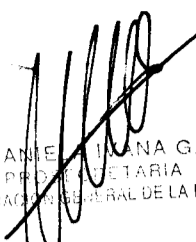


PROTOCOLIZACION
FECHA: 14/09/09

Dr. DANIELA GALLO
PROCURADORA GENERAL DE LA NACION

Procuración General de la Nación

Resolución. M.P. Nro. 70/09.-

Buenos Aires, 14 de septiembre de 2009.-

VISTO

El expediente interno M. 8103/09 del registro de la Mesa General de Entradas y Salidas de la Procuración General de la Nación y,

CONSIDERANDO

Que mediante dichos obrados la señora Fiscal a cargo de la Fiscalía Federal N°2 de Santa Fe, solicitó se disponga la intervención de la Unidad Fiscal de Asistencia en Secuestros Extorsivos y Trata de Personas (U.F.A.S.E.), para actuar en carácter de coadyuvante en la tramitación de la causa n°456/09, caratulada “ Balán, María Cristina - Acosta, Ariel s/ su denuncia (Trata de Personas)” del registro del Juzgado Federal N°2 de Santa Fe.

Que, corresponde al Procurador General de la Nación, a fin de asegurar un eficiente y adecuado desempeño de las funciones de este Ministerio Público Fiscal, adoptar aquellas medidas tendientes a posibilitar un mejor aprovechamiento de los recursos humanos disponibles y favorecer así la defensa de los intereses por los que este organismo debe velar.

Por ello, atento lo dispuesto por el artículo 120 de la Constitución Nacional, y la Ley Orgánica del Ministerio Público 24.946,

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

RESUELVE:

I.- DESIGNAR a la Unidad Fiscal de Asistencia en Secuestros Extorsivos y Trata de Personas (U.F.A.S.E.), a cargo del señor Fiscal de la Procuración General de la Nación, doctor Marcelo Colombo, para que intervenga en carácter de coadyuvante en forma conjunta o alternada en representación del Ministerio Público Fiscal, con la señora Fiscal, doctora Cintia Graciela Gómez, en la tramitación de la causa n° 456/09, caratulada “ Balán, María Cristina – Acosta, Ariel s/su denuncia (Trata de Personas)” del registro del Juzgado Federal N°2 de Santa Fe.

II.- PROTOCOLÍCESE, hágase saber lo aquí dispuesto a los doctores Colombo y Gómez, al Juzgado Federal N°2 de Santa Fe, al señor Fiscal General ante la Cámara Federal de Apelaciones de Rosario, a la Secretaría Disciplinaria Técnica y de Recursos Humanos de la Procuración General de la Nación, a los efectos pertinentes, cúmplase y, oportunamente, archívese.


ESTEBAN RIGHI
PROCURADOR GENERAL DE LA NACION